

LEY DE 20 DE OCTUBRE DE 1942

IMPUESTO SUCESORIO.? El de Nerio Vega se destina a la escuela fiscal de Pulquina.

MINISTERIO DE HACIENDA

ENRIQUE PEÑARANDA C.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo único.? La totalidad del impuesto a la sucesión testamentaria del que fué Nerio Vega, se lo destina a reparaciones de la escuela fiscal de Pulquina, provinica de Valle Grande.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 16 de octubre de 1942.

Waldo Belmonte Pool.? Demetrio Canelas.? Mamerto Urriolagoitia, Senador Secretario.? F. Capriles, Senador Secretario.? Antonio Velasco A., Diputado Secretario.? Wálker Humérez, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos años.

GRAL. PEÑARANDA.Alberto Crespo.